

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Calle 11 # 9 – 28 / 30 Piso 4 Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589

citasy memorialesejefam01@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: INTERDICCIÓN JUDICIAL

INTERDICTA: RAUL OSORIO BAQUERO

RADICADO DEL EXPEDIENTE: 2018-472

(Juzgado de Origen. 10° de Familia de Bogotá D.C.)

**AUDIENCIA PÚBLICA POSESIÓN GUARDADOR Y ENTREGA DE BIENES ARTS. 85 Y 87
DE LA LEY 1306 DE 2009**

Bogotá D.C., siendo las ocho y cuarenta y cuatro de la mañana (8:44 a.m.), del día tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021), fecha y hora señalados a fin de llevar a cabo la diligencia de posesión de las guardadoras principal y suplente al interior del proceso de INTERDICCIÓN del **RAUL OSORIO BAQUERO**, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., se constituyó en audiencia para tal fin; se deja constancia que para la celebración de la presente audiencia, se envió a través de la plataforma Microsoft Teams, la respectiva invitación a los siguientes correos electrónicos: *lucero011@hotmail.com*, correspondiente a la curadora general legítimo principal, señora NHORA EFIGENIA BAQUERO DE OSORIO. Se deja constancia que a la diligencia concurren las señoras **NHORA EFIGENIA BAQUERO DE OSORIO** identificada con cédula de ciudadanía No. **21.163.999** expedida en Zipaquirá, y **LUCED OSORIO BAQUERO** identificada con cédula de ciudadanía No. **52.218.190** expedida en Bogotá, quienes fueron designadas mediante sentencia de fecha **27 de agosto de 2019** proferida por el Juzgado Décimo de Familia de Bogotá D.C., como curadora general legítimo principal y suplente respectivamente, de la persona en condición de discapacidad, señor **RAUL OSORIO BAQUERO** identificado con **C.C. No. 79.661.324** expedida en Bogotá. Seguidamente, procedió el Despacho a verificar el cumplimiento de trámites previos para lo cual se observa que en el caso que ocupa la atención del Despacho, se dio cabal cumplimiento a la sentencia aquí dictada ya que reposa en el expediente:

- Inscripción de la sentencia en el registro civil de nacimiento de la persona en condición de discapacidad. (folio 52)
- Publicación del aviso en el periódico. (folio 51)

Reunidos como se encuentran los presupuestos legales, procede el Despacho a dar **POSESIÓN a las señoras NHORA EFIGENIA BAQUERO DE OSORIO identificada con cédula de ciudadanía No. 21.163.999 expedida en Zipaquirá, y LUCED OSORIO BAQUERO identificada con cédula de ciudadanía No. 52.218.190 expedida en Bogotá, en el cargo de curadora general legítimo principal y suplente respectivamente de la persona en condición de discapacidad, señor RAUL OSORIO BAQUERO identificado con C.C. No. 79.661.324 expedida en Bogotá,** conforme a lo reglado en el Art. 85 de la Ley 1306 de 2009, para tal efecto, la suscrita Juez Primera de Familia de Ejecución de

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 11 # 9 – 28 / 30 Piso 4 Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589

citasymemorialesejefam01@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sentencias de Bogotá procedió a tomarles el juramento de rigor, razón por la cual manifestaron cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo les impone; el Juzgado les da a conocer el contenido de los artículos 90 a 97 de la Ley 1306 de 2009, comprometiéndose a cumplir con las disposiciones contenidas en la citada ley y demás normas concordantes, así mismo con el cuidado de su pupilo. No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada siendo la hora de las ocho y cincuenta y tres de la mañana (8:53 a.m.), y en constancia de lo actuado se suscribe el acta por la titular del Juzgado que da fe de la comparecencia de los guardadores antes mencionados.

Se deja constancia de igual manera, que el vínculo a través del cual puede ser consultado el registro audiovisual de la diligencia, es

<https://manage.lifesize.com/singleRecording/4108e72e-a2a8-4e9e-9409-2416cd46cd2f?authToken=3bb499ac-633f-4b81-9774-029a4819308c>

La Juez,

Firmado Por:

OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 FAMILIA CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18e5092b981a391ef061d7cd9b0cb9ed4dda5843a5802611534d89f37db71ad7**

Documento generado en 03/02/2021 09:09:12 AM

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS DE FAMILIA DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 11 # 9 – 28 / 30 Piso 4 Edificio Virrey Torre Sur Tel: 3417589

citasymemorialesejefam01@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>